



Ajuntament de Bellvei

ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI Y La ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BARONÍA DE MAR

ENTITATS QUE INTERVIENEN

El Alcalde del Ayuntamiento de Bellvei, el señor Valentín González García y la presidenta de la Asociación de Vecinos de Baronía de Mar, la señora Maria Margarita Gutiérrez Macias, con domicilio a efectos del presente convenio en la calle Vista Alegre, 19 de Bellvei, con NIF-G43589001. Inscrita al registro de Asociaciones con el número 20 al registro municipal de entidades del Ayuntamiento de Bellvei.

Y con la asistencia del señor Oscar Viladomat Agustí, secretario del Ayuntamiento de Bellvei, a los efectos previstos en el artículo 3.2.y) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

En fecha 30/07/2025, mediante registro de entrada 2025-E-RE-1468, la presidenta de la Asociación de Vecinos de Baronía de Mar solicita una aportación extraordinaria de 500 €, motivada por el incremento de actividades y los costes asociados durante el ejercicio 2025.

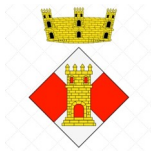
Dado que el Ayuntamiento ha tramitado y aprobado la modificación de crédito necesaria para dotar consignación suficiente a la aplicación presupuestaria 3340 4804201 — Subvenciones entidades, y que la entidad continúa cumpliendo los requisitos establecidos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se formaliza el presente anexo de modificación del convenio.

PACTOS

Primero. Objeto

El presente anexo tiene por objeto modificar el importe de la aportación económica prevista al convenio firmado el 16/05/2025, incrementándolo en 500 € para cubrir los gastos derivados del aumento de actividades sociales, lúdicas y culturales realizadas por la entidad durante el 2025.

Segundo. Importe de la aportación



Ajuntament de Bellvei

El Pacto Segundo — Importe de la aportación del convenio inicial queda redactado cómo sigue:

Partida presupuestaria	Descripción	Importe inicial	Aportación extra	Importe total
3340 4804201	Subvenciones entidades. Asociación de Vecinos de Baronía de Mar	750 €	500 €	1.250 €

Esta aportación extraordinaria se otorga como subvención directa complementaria, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. Finalidad

El incremento de la aportación se destina a sufragar las actividades sociales, lúdicas y culturales descritas en el convenio inicial, realizadas durante el año 2025.

Cuarto. Pago

El pago del importe adicional se abonará mediante el sistema de pago anticipado establecido en el convenio inicial.

Quinto. Justificación

La justificación del importe adicional se incluirá dentro de la justificación global del convenio, manteniéndose el plazo máximo: 31 de enero de 2026.

Sexto. Resto de cláusulas

El resto de pactos y condiciones del convenio de 16/05/2025 permanecen íntegramente vigentes.

Séptimo. Transparencia y Publicidad

El presente anexo será objeto de publicación en la sede electrónica municipal y será comunicado a la Base de datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con la normativa vigente.